INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 10 de junio de 2014, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora Administrativa y Financiera; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 07/2014 para "Adquisición de Productos Químicos" – ID N° **273.594**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el punto 20, que dice **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007; ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.----------

3. Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:
Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.----------

4. Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

- *No Aplica.*

c) Capacidad técnica:

- *No Aplica.*

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

d) Experiencia:

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de bienes y servicios similares en un volumen igual o superior al 50% de su oferta. El requisito se acredita presentando copias de Contratos anteriores en los últimos dos años (2012 y 2013) con sus respectivas recepciones satisfactoria del bien entregado.

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:**

   Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue: Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional". ----------

2. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No Aplica.

3. **Criterio para desempate de ofertas:**

   En caso de empate de los montos de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, después de analizar la experiencia de los oferentes a partir de la mayor cantidad de contratos ejecutados con instituciones del estado, la convocante solicitara dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas.----------

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 10 de abril de 2014 por nota UOC Nº 43 y las observaciones de la DNCP fueron respondidas en fecha 24 de abril de 2014 según nota UOC Nº 45.----------

En fecha 29 de abril de 2014 fueron invitadas por nota con acuse de recibo, para presentar ofertas, las siguientes 5 (cinco) empresas del rubro: Ferretería Internacional; Molman S.A.; Distribuidora Multimerc de Guido Nuñez; Elvira Carmen Filartiga Rios y Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos.----------

En fecha 6 de mayo de 2014, a las 10:00 hs., se procedió al Acto de Apertura de sobres, donde se presentó una sola firma oferente: EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal.----------

Considerando lo dispuesto por Resolución DNCP N° 805/09, que en su Art. 1°, dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas", se procedió a la devolución del sobre, sin abrir, a la firma oferente, y a prorrogar la fecha de apertura a fin de proporcionar más tiempo a los posibles oferentes. El aplazamiento fue comunicado por Adenda Nº 01 y publicado en el portal de la DNCP.----------

En fecha 26 de mayo de 2014, a las 10:00 hs., se procedió al nuevo Acto de Apertura de sobres, de acuerdo a la Adenda Nº 01, ocasión en que se presentó una sola firma oferente, correspondiente a:

Firma oferente	Precio total IVA incluido G.
EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal	16.381.500

Considerando la prórroga y la necesidad urgente de la institución de contar con los bienes requeridos, este Comité cree oportuno analizar en detalle, la única oferta presentada, para verificar el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial según lo establecido en la metodología de evaluación:

Nº	Documentos	EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal
1	Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas	Cumple
2	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Crist. Lab. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Se procede a elaborar el **Cuadro Comparativo de Ofertas** y se constata que ninguna oferta requiere de correcciones aritméticas, quedando de la siguiente manera:

Orden Nº	Firma oferente	Precio total IVA incluido G.
1	EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal	16.381.500

Seguidamente se prosigue el análisis de la única oferta presentada para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos del PBC, tales como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/ No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**No aplica**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	**Cumple /No cumple**
Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2011 y 2012)	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Analizado en detalle la oferta presentada, este Comité concluye que la firma oferente **EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal** reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

Se verifica que según CDP N° 835/2014 se cuenta con una disponibilidad de G. 12.196.800 (Guaraníes doce millones ciento noventa y seis mil ochocientos), monto menor del total ofertado que es de G. 16.381.500 (Guaraníes dieciséis millones trescientos ochenta y un mil quinientos), con un excedente negativo de G. 4.184.700 (Guaraníes cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos), por lo que para ajustar a la disponibilidad presupuestaria se disminuyen las cantidades de los bienes, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de bienes y/o servicios	Oferta original			Oferta ajustada a la disponibilidad presupuestaria		
		Cant.	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cant.	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	Chapa Positiva	10	3.870	38.700	10	3.870	38.700
2	Tinta Risso Graph Ez 230	17	334.000	5.678.000	12	334.000	4.008.000
3	Master Risograph EZ 230	16	666.550	10.664.800	12	666.550	7.998.600
	Totales G.			**16.381.500**			**12.045.300**

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación ***recomienda adjudicar y firmar contrato***, con la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 07/2014 con ID N° 273.594 para la "Adquisición de Productos Químicos", por un monto total de **G. 12.045.300 (Guaraníes doce millones cuarenta y cinco mil trescientos)** conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Adjudicación Ajustado.----------

2. La recomendación se realiza bajo la salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por no contar con un mínimo de tres ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 805/09 en su Art. 1° que dice: *"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. (c) de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".*----------

3. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Terminada la evaluación, siendo las 16:00 hs. del 11 de junio del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General